

EL CONCISO.

LUNES DOS DE MAYO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTÉS.

Dia 1.º = Leida el acta de la sesion anterior, se procedió á la eleccion de oficios, y salieron electos. = Presidente el Sr. *Perez de la Puebla* por 151 votos.; Vice-Presidente, el Sr. *Campomanes* por 87; y secretario, en lugar del Sr. *Ostolaza*, el Sr. *Moxica* por 114. = Sr. *Presidente*. = Supuesta la resolucion de las Cortes, mande V. S., Sr. secretario, traer las cartas que las Cortes han escrito á nuestro monarca el Sr. Don Fernando VII. = En efecto las baxó de la secretaría el Sr. secretario *Gil*. = Sr. *Presidente*: acaban de llegar dos partes, cuya lectura será conveniente que preceda á la de las cartas. = Se leyeron, y son del secretario interino de Estado desde Valencia con fecha del 28. = En el primero manifiesta que S. M. *estaba algo mas aliviado, y que los Sres. infantes y el Sr. Cardenal de Borbon continuaban sin novedad.* En el segundo se dice, que á las 12 de aquel dia habia llegado la primera carta de las Cortes, la qual habia sido puesta inmediatamente por el Sr. Cardenal en manos de S. M. quien la habia recibido con sumo agrado. = En oficio de hoy manifiesta tambien el secretario de la Península que anoche á las 12 quedó entregada la segunda carta de las Cortes al oficial del parte, la qual la remitiria al secretario interino de Estado por extraordinario. = Sr. *Presidente*: las Cortes quedan enteradas y muy complacidas del alivio de S. M. y buena salud de SS. AA.

En seguida se leyó la primera carta de las Cortes al Rey, fecha del 25 de abril, dirigida á manifestar á S. M. el anhelo que tiene la nacion de verle sentado en el trono e sus mayo-

res; y de que se encargue del gobierno segun la Constitucion, para hacer la felicidad del pueblo español, exponiéndole los motivos poderosísimos que reclaman el que acelere su venida á la capital de la monarquía. = Sr. *Presidente*: no estará demas advertir que esta carta llegó á manos de S. M., y que la recibió con mucho agrado. = Con este motivo se repitió la lectura del parte, en que así consta. = Despues se leyó la segunda carta de las Cortes al Rey, dirigida al mismo objeto que la anterior, exponiéndole ademas los terribles males que de no venir S. M. á encargarse del gobierno segun la Constitucion, pueden originarse. = Concluida la lectura, manifestó el público su gratitud á los representantes de la nacion, diciendo: *viva el Congreso nacional*.

Por Guerra se trasladó á las Cortes una exposicion del general Villacampa, en que exponia, que debiendo llevarse mañana en la solemne funcion que debe celebrarse, dos feretros, uno por una compañía de artillería y el Estado Mayor, y otro por el ayuntamiento y demas corporaciones, el expresado general con arreglo á ordenanza y para evitar etiquetas desagradables, iria presidiendo el acompañamiento del feretro que conducirá la artillería. = La Regencia del Reyno recomienda esta propuesta, y las Cortes se conformaron con ella.

A la comis. milit. una exposicion de D. José Moreno, en que pide se le conceda el retiro del servicio militar con uniforme. = Un vecino de Villanueva de la Serena se queja por infracciones de Constitucion contra el juez de primera instancia de aquella villa. = A la comis. de infracciones de Constitucion. = Conformándose las Cortes con la propuesta de la diputacion provincial de Aragon, se sirvieron confirmar la asignacion de 200 rs. anuales, hecha á su secretario D. Mariano Gomez. = La comis. de Legislac. presentó su dictámen acerca de la consulta del Tribunal supremo de Justicia, sobre si debe exigirse derechos por los juicios de conciliacion. = Leida la consulta, se levantó la sesion quedando el Congreso en secreta.

Reflexiones.

Cierto es que el interes particular de los monarcas exige que no exista ninguna Constitucion, ningun código civil, ninguna ley sino su voluntad: cierto es tambien que los aduladores de los monarcas tienen el mayor interés en que no haya leyes que contengan los excesos que cometen en nombre de los Reyes: es mas fácil lisongear y engañar á un monarca, que eludir la ley, seducir á un juez ó tapar la boca á todo un pueblo. Pero Reyes que identifican sus propios intereses con los del pueblo y consiliarios de Reyes, que aman de veras al monarca y al pueblo, no temen que reyne la justicia, y se gobierne un estado por las leyes.

Vemos monarcas en Europa, cuya generosidad y liberalidad se extiende hasta aprobar y elogiar en otras naciones lo que en las suyas no existe todavia; y no es, no, el motivo de no poseer ellos mismos lo que los demas, el que miren con indiferencia la felicidad de sus pueblos, sino que las circunstancias los conservan en otra situacion, sin que por eso se opongan ni recelen del gobierno de los demas.

Inglaterra tiene su Constitucion: España ha formado la suya: Holanda la ha hecho y adoptado por disposicion de su soberano, que ha mandado se haga segun las circunstancias de aquellos paises: Francia acaba de admitirla y sancionarla, adaptada segun ha parecido conveniente: Suiza vuelve á su antiguo código constitucional; y no por eso tienen recelos las demas potencias, entre quienes no se halla todavia un código expreso de leyes, que sea la base fundamental del estado.

El príncipe de Orange, que como otras veces hemos dicho, pudo entrar á gobernar sin necesidad de un nuevo código, pide por sí mismo: así piensa un príncipe que ha podido entrar gobernando arbitrariamente; y sin embargo pide él mismo *un código de leyes, análogo á las necesidades de la Holanda y al estado actual de Europa!* Un código que asegure la libertad individual y todos los derechos civiles de un pueblo verdaderamente libre.

Jamás creeremos justo ni político introducirnos en los negocios gubernativos de otra nacion, á no ser que de ellos dependa el bien general del género humano. Esta máxima nos ha guiado, aun mientras no hemos cesado de escribir en favor

del restablecimiento del trono de los Borbones, pues poniendo como principio que sin el destronamiento de Bonaparte la Europa estaba en peligro, opinábamos tambien que los aliados deberian declararse contra la persona del tirano, sin pensar en mezclarse en la especie de gobierno que deberia formar la Francia, aunque siempre expusimos que convendria fuese en favor de los Borbones.

Lo mismo decimos de las Constituciones: los ingleses, los suizos, los holandeses, los franceses han hecho la suya en atencion á las circunstancias de sus paises, segun la que tenian por conveniente al estado de la Europa, segun los alcances, ilustracion y necesidades ó urgencias de su pais. Ridículo seria pretender uniformar los códigos civiles de Europa, y no lo seria menos arreglarse por uno todos; pues aun en este punto lo que en una nacion puede ser político, conveniente y aun justo, en otra será impolítico y tambien injusto.

Los españoles han formado una Constitucion adaptada á sus circunstancias: todos los pueblos de la Península y gran parte de los de Ultramar la han jurado, no solo libre y espontaneamente sino con la mayor alegria, satisfaccion y entusiasmo. Todos los pueblos manifiestan su enagenamiento de gozo por la libertad de Fernando VII: todos se prometen un reynado feliz baxo un gobierno constitucional, á cuya cabeza se halle deseado monarca. Mas de 20 dias se pasan despues de estar S. M. en España, y en este tiempo, al observar la conducta del Rey, todos creen ya que viene decidido á jurar la Constitucion: los mismos que anteriormente lo dudaban ya no se atreven á titubear; y todos ya unánimes se persuaden de que el Rey jurará.

Pero á pocos dias de la morada de S. M. en Valencia se muda la escena, entran las dudas; confirmanse las sospechas, y créese por último que el Rey no jurará la Constitucion. Consértnanse todos, pues todos esperaban otra cosa: y el estado se ve en una crisis que jamás debió haber á tal época. ¿Cuál puede ser la intencion de los que aconsejan á S. M.? Y sufrirá toda la monarquía, sufrirá todo el pueblo español, solo porque cierto número, pequeño, de personas se complazca en observar una política misteriosa que dá motivo á mil reflexiones á qual mas desagradables! Y al cabo de seis años de

sacrificios y heroïcidades ha de ser todavia el pueblo español juguete de unos pocos individuos, que intentan destruir las leyes proyectadas, discutidas, aprobadas, juradas, y publicadas con tantos torrentes de sangre española!

Treta de que se valen algunos, á quienes ni aún para tretas les da el naype.

Se han repartido gratis y con profusion exemplares de una *gac.* de Madrid de 4 de diciembre de 1801, en que se habla de haberse declarado nulo y de ningun valor quanto en la Dieta helvética se habia deliberado y resuelto; que la Constitucion publicada el 29 de mayo, se observaria solo por lo tocante á la formacion y arreglo de los principales ramos de autoridad pública; que el senado convocaria una dieta constitucional que se reuniria en espacio de tres meses, y presentaria al Senado las mejoras sobre la Constitucion. *Capite Monsignore? = Cاپisco. =* Pero la ignorancia de estos repartidores de esta gaceta, ni ha sabido discurrir que aquella determinacion fué una napoleonada; que el Corso, como primer cónsul, comenzó á jacobinizar así á la Suiza, esclavizando aquel país; y que esta verdad resulta del nombre de los tres sujetos que Bonaparte puso á la cabeza del gobierno para esclavizarlo, y son: Dolder, Savary (!!!) y Ruttman. Qué talento el de los repartidores de gacetas! Presentar á un pueblo libre que el Corso tiraniza para compararlo con nuestra situacion, y como quien dice: *Bonaparte destruyó la Constitucion helvética; pues aquí en España se destruirá tambien!* Y tales hombres tienen abiertos los ojos de la razon!.... Y se atreven tales hombres (siempre con el nombre de Fernando en la boca) á saltarle de un modo tan grosero comparándole con Bonaparte, ó presentándole lecciones de aquel: (!!!) Increible parece!

Pero aún suponiendo que el Corso no hubiese sido el que dió la pincelada en la Constitucion de Suiza, ¡qué lindos políticos serian los que dixeran: *así lo arregló aquel pueblo: arreglémoslo así.* Consecuencia digna de la profundidad de los hombres que se han tenido por grandes, y se han presentado muy chicos quando vino el tiempo de los experimentos. La religion, el clima, el carácter, la ilustracion, las ideas de los

pueblos son muy diferentes ; y seria el colmo de la impolitica no atenerse á la diversidad de usos y costumbres &c., para arreglar los códigos de las leyes ; y es el colmo de la ignorancia traernos exemplos del despotismo de Bonaparte para que nos sirvan de modelo. He aquí como se conducen los que por conseguir un objeto no reparan en caer en mil inconse-
qüencias , en patentizar sus absurdos , ni en manifestar sus contradicciones. Digan estos al pueblo español : *el Corso arregló las cosas así : queremos arreglarlas como él ;* y verán si el pueblo español contexta con un FIAT : *hágase.*

Extracto de noticias extrangeras.

El 19 de abril comieron con S. A. R. el conde de Artois , en el palacio de las Tullerias los mariscales Berthier (!), Kellerman , Lefebre , Macdonald , Marmont , Moncey , Mortier , Oudinot , Ney , Perignon y Serrurier ; y los generales Desolles , Dulaloy , Dupont , Legrand y Nansouty.

El duque de Basano (Maret) se habia agregado ya á la justa causa de los Borbones.

Josefina continuaba en la Malmaison.

El 16 la seña y contraseña para las tropas de París fue : *Viena. = Frances.*

El 21 debia salir de Rambouillet para Viena la ex-emperatriz María Luisa.

El 9 reconoció Leon á Luis XVIII.

Valencia 23. = Rumor agradable. = Dicen que S. M. ha mandado que cese la mesa de estado en atencion á la deplorable situacion de los fondos públicos... Bueno ! Bonísimo ! Justísimo... ! Oxalá sea cierto ! = Dicese tambien que S. M. va ya conociendo á algunos sugetos superficiales y atrevidillos que se daban la importancia de ser unos Pescaras , Gonzalos , Vandomas , y nada han hecho , nada , nada , nada , porque nada son y nada bueno son capaces de hacer. Oh si S. M. los conociera bien ! Cuán felices seriamos todos ! (*Diario prov. de Val.*)

Idem 24. Se ha avisado al gobernador de Sagunto acerca del nuevo gobierno de Francia y caida del tirano ; y aunque nada ha sucedido , sin embargo se halla aquí el comandante francés de artillería de aquella plaza , que ha venido con el general R

Vitoria 26. Háblase ya de volverse las tropas españolas á la Península, y del embarque de los ingleses en algunos puertos de Francia para restituirse á su país. Se acabó la guerra.

Madrid 1.º de mayo. Se ha verificado hoy la exhumacion de los preciosos restos de los inmortales *Daoiz y Velarde*, mártires de la patria; y la de las víctimas, sacrificadas en el Prado de Madrid por la ferocidad del atroz Bonaparte. La pompa fúnebre que acompañaba á esta tan nueva como maravillosa escena; la solemnidad con que se hizo; el lúgubre sonido de las campanas; el estrepitoso estruendo del cañon; los recuerdos que este acto atraía, todo era nuevo, lúgubre, patético. ¡Qué ideas no recordaba todo este aparato á aquellos, cuya imaginacion se transportaba al DOS DE MAYO, y consideraba la época presente! Qué reflexiones tan melancólicas no sugería la comparacion de las dos épocas, y el resultado que puede atraer esta última! Víctimas del DOS DE MAYO! Ah, si os levantarais de la tumba, y vierais á la heroica España despues de seis años de sacrificios, invocando vuestro nombre para llegar á ser por último.... pero antes de pronunciarlo aguardemos todavia.

Ha regresado el oficial despachado por el gobierno al general Witinghan para saber el motivo de su entrada en el distrito de la Capitanía general de Castilla la Nueva. Ha contextado que lo verificaba en virtud de orden del Rey, comunicada por el general Elio; que sus fuerzas son 600 inf., 2500 caballos y 6 piezas. Ayer debian hacer noche en Guadalaxara, y se ignora su ulterior destino.

Esta noche hay sesion extraordinaria del Consejo de Estado.

Alegorías del carro de triunfo fúnebre, donde serán conducidos los restos de los héroes DAOIZ Y VELARDE á la iglesia de San Isidro, el DOS DE MAYO.

Los tres grandes objetos Religion, Patria, y Rey cautivo, por que espontanea y resueltamente se sacrificaron los heroicos *Daoiz y Velarde*, primeros adalides de la libertad de España, están representados respectivamente por una hermosa matrona, con los atributos propios, cuya aptitud y lugar indican que conduce las víctimas al templo santo, invocando á que las

imitemos, y presentando el libro sagrado por aquella parte donde se lee: y no quisieron quebrantar la santa ley de Dios, y fueron destrozados: y fué grande en extremo la ira contra el pueblo. Por una roca las columnas de Hércules y los dos globos, que todo va rodeado del luto ú manto negro con que la España recuerda la pérdida de sus hijos: y por la corona, cetro y púrpura real.

Los dos leones, que abatiendo trofeos franceses, van en la parte anterior del carro, y llevan á su lado sendos vasos de alabastro humeantes, representan la noble fiereza del pueblo español, quien al mismo tiempo eleva su oracion al Señor, rogándole por las víctimas.

Los baxos relieves en láminas de bronce que van á los costados de la roca, representan la muerte de los héroes.

Los cañones que se dexan ver con trozos de cadenas por la espalda del carro; aluden á que la artillería española mandada por aquellos sus dos dignos oficiales, rompió las de nuestra esclavitud en tan momorable dia.

Por el escudo y lema, colocados sobre los cañones se alegoriza al pueblo heróico de Madrid, y se le tributa el obsequio debido á sus sacrificios y constancia en tan desigual lucha.

El clarin y ala simbolizan el renómbre que á la posteridad han dexado los héroes del DOS DE MAYO.

Los adornos de las urnas son atributos á la inmortalidad, victoria, glorioso martirio por la patria, y honores concedidos á los héroes.

Orden del dia 1.º = Servicio de plaza, Princesa: patrullas, Rey de línea: hospital, Soria. = Honores fúnebres á las reliquias de las víctimas DAOIZ Y VELARDE, como los de capitán general que muere con mando en una plaza. La tropa de la guarnicion estará tendida en la carrera.

Cambios el 1.º = Hoy no los hay por ser fiesta.

Teatros. = Contraórden hoy. Mañana tampoco los habrá.

Aviso. Se subscribe á este periódico á 20 rs. mensuales en casa de los Sres. Perez, Barco y Villa en Madrid; de Barco en Salamanca; de Barrio en Vitoria; de Sanchez en Zaragoza; de Cardoza en la Coruña.

Impresos. El DOS DE MAYO; elegía por D. Juan Nicasio Gallego. Véndese en las librerías de Perez y Castillo.

MADRID: 1814.

En la Imprenta de Francisco Martínez de la Cruz, calle de Jacometrezo.